



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00028097-2/2025 caratulado “D.G.C.C. S/ MANTENIMIENTO DEL PRODUCTO CEGID PEOPLENET” RECARATULADO, y;

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la contratación del servicio de mantenimiento del producto “Cegid PeopleNet”, utilizado por la citada Dirección General, prestado exclusivamente por la firma Systems Management Specialist S.A (CUIT N° 30-61263884-1).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, conforme lo dispuesto en el artículos 29° inc. 5 de la Ley N° 2095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), reglamentados por el artículo 28° inc. 5 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 153454/25), atento a la exclusividad acreditada por la firma Systems Management Specialist S.A (CUIT N° 30-61263884-1) y acumulada en autos como Adjunto 117526/25.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual regirá para la Contratación Directa N° 2-0016-CDI25, que obra como Adjuntos 157798/25, estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses sesenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro (U\$S 61.944.-)

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto

consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en el marco de la necesidad de impulsar la contratación de marras, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0016-CDI25, que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento del producto “*Cegid PeopleNet*” utilizado por la Dirección General de Factor Humano prestado exclusivamente por la firma Systems Management Specialist S.A. (CUIT N° 30-61263884-1), y consecuentemente aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 157798/25, formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0016-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo intervención y realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 154578/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14298/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0016-CDI25, que tiene por objeto la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

contratación del servicio de mantenimiento del producto “*Cegid PeopleNet*” utilizado por la Dirección General de Factor Humano prestado exclusivamente por la firma Systems Management Specialist S.A (CUIT N° 30-61263884-1).

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrá para la Contratación Directa N° 2-0016-CDI25, que como Adjuntos 157798/25, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0016-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Factor Humano y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

